ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	1330	2

Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR — Documento: 80001140-6

Domicilio: CHILE 1002 E/ MANDUVIRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. — Documento: 80079379-0

Domicilio: TEODORO S. MONGELOS 3519 ESQ SOLAR GUARANI — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/07/2020	00:00 hs de 19/07/2020	24:00 hs de 31/12/2020	148.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DEL INTERIOR, con domicilio en CHILE 1002 E/ MANDUVIRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 148.000.000.- (Guaranies: Ciento Cuarenta Y Ocho Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TSV DEL PARAGUAY S.R.L., con domicilio en TEODORO S. MONGELOS 3519 ESQ SOLAR GUARANI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE .- BID N° 01/2018 "ADQUISICION DE COMISARIAS MOVILES DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA" - REALIZADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3352/OC - PR MINISTERIO DEL INTERIOR - BID - ID N° 355787 - CONTRATO UEP/MDI/N° 01/2019.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.1330.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	500.000
I.V.A. s/Prima	50.000
Premio	550.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	550.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/07/2020	550.000
TOTAL		550.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 550.000 (Guaranies Quinientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 17 de julio de 2020

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL
SEGUROS S.A.